



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS
DE AGUAS RESIDUALES QUE GESTIONA HISPANAGUA Exp. n° 1468/2016
PROMUEVE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE EXPLOTACION

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO
PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS
RESIDUALES QUE GESTIONA HISPANAGUA**

EXPTE.: 1468/2016

PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO AL PRECIO MÁS BAJO

INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
3. DESARROLLO DEL CONTRATO
4. PERSONAL, OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
5. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE HISPANAGUA SAU
6. ABONO DE SUMINISTROS
7. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
9. EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

ANEXOS

ANEXOS Nº 1: LOCALIZACIÓN

ANEXO Nº 2: RELACIÓN INICIAL DE EDARES Y CONSUMOS ESTIMADOS

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto establecer la ejecución de las actividades a desarrollar para efectuar el suministro de polielectrolito en las edares que gestiona HISPANAGUA S.A.U, así como establecer las condiciones que han de regir en el suministro del producto por parte del adjudicatario.

Se denomina polielectrolito a aquel producto comercial, formulado adecuadamente en base a polimeros orgánicos sintéticos de grandes cadenas, elevado peso molecular y carga eléctrica que tiene efecto floculante y coadyuvante.

El polielectrolito puede presentarse en forma sólida (polvo, perlas o escamas) o en forma líquida (emulsiones y soluciones).

Las condiciones administrativas que regulan el presente contrato se encuentran recogidas en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES QUE GESTIONA HISPANAGUA.

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Se opta por la división en lotes para agrupar suministros.

2.1. AMBITO GEOGRAFICO DEL SERVICIO

El suministro se realizará en cada una de las instalaciones relacionadas en el Anexo I que están localizadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Madrid y siempre relativamente próximas al medio urbano que se detalla y en aquellas instalaciones en la que el Responsable del Contrato lo solicite.

En el Anexo II se incluye la relación inicial de EDAR a las que se suministrará el producto, junto con una estimación de las cantidades anuales a consumir.

El suministro del producto se efectuará habitualmente en la propia EDAR en que va a ser consumido o, si así se especificara en el pedido o notificación verbal de aprovisionamiento correspondiente.

LOTE 1: Tres Cantos, Fuente el Saz, Talamanca y Valdetorres.

LOTE 2: Torrelaguna, El Vellón, Torremocha, Molar del sur, La Cabrera, Venturada, Lozoyuela y Gascones.

En el Anexo II de este Pliego se incluye la relación de edares a las que se suministrará el producto, junto con una estimación de las cantidades anuales a consumir, de las cuales

se estima que un 20% del total corresponderá a polielectrolito cationico sólido y un 80 % del total a polielectrolito cationico en emulsión.

El suministro del producto se efectuará habitualmente en la propia edar en que va a ser consumido.

2.2. TIPO DE SUMINISTRO.

El volumen del suministro que aparece el anexo 2, es estimativo y se proporciona a efectos informativos.

En el precio correspondiente se incluirá el coste del transporte desde la fábrica o almacén del suministrador a las EDAR relacionadas en el Anexo 2 así como todos los gastos que se originen para situar el producto sobre el muelle o silo de la EDAR. Los envases serán por cuenta del adjudicatario. Si el envase ha de permanecer en la EDAR hasta el consumo total del producto contenido, no devengará durante su permanencia ningún tipo de gravamen en concepto de alquiler.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

3.1. SUMINISTRO

Una vez adjudicado el contrato, el suministro se realizará en la edar correspondiente previa petición del Servicio. Hispanagua designará a un responsable del contrato, también se reserva la posibilidad de modificar el ritmo de suministro, aumentando o disminuyendo el número de entregas, si por razones de explotación se introducen cambios en la producción, de modo que el ritmo de entrega previsto inicialmente pudiera verse alterado.

3.2. HORARIO DE LA DESCARGA

El horario dentro del cual, salvo por razones de urgencia, deben efectuarse las descargas de los productos transportados será de 8,30 h. a 14,30 h. los días laborables.

Si la llegada de un vehículo se produce fuera del horario señalado, Hispanagua SAU no garantiza la posibilidad de descarga.

3.3. CONTROLES DE RECEPCIÓN

A efectos de la buena recepción del producto, Hispanagua se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características del mismo responde a las prescripciones técnicas establecidas en este pliego conjuntamente con las recogidas en el contrato, así como a las prestaciones ofertadas por el fabricante y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

3.4. CONTROL DE CALIDAD

El licitador deberá especificar y garantizar los parámetros de calidad del producto ofertado que será suministrado durante la vigencia del contrato, con indicación expresa y clara de la composición exacta del producto. En concreto se hará mención expresa de tipo de principio activo mayoritario (monómero), la riqueza mínima garantizada expresada como porcentaje en peso, peso molecular, carga iónica, viscosidad, presentación (sólido, líquido) y el envase de suministro, contenido en peso de otros compuestos presentes y su función y garantizando también el contenido máximo de impurezas presentes.

El suministrador facilitará además cuantos CERTIFICADOS DE CALIDAD tenga reconocidos así como aquellos complementarios que le solicite Hispanagua SAU, que salvo autorización deberán ser redactados en el idioma español.

Será obligación del suministrador garantizar que el producto, su fabricación y distribución cumplen la normativa vigente en materia de seguridad y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

3.5- ESTUDIOS Y AUDITORÍAS DE PRODUCTO EN INSTALACIONES

A lo largo del desarrollo del contrato, el adjudicatario deberá realizar a su cargo, sin coste adicional ninguno, estudios y auditorías de producto e instalaciones, para lo cual presentará durante el primer mes de contrato una planificación de los mismos.

En base a los ensayos y estudios realizados emitirá un informe por instalación y punto de dosificación en el que se hará constar como mínimo:

- Resultados obtenidos de pruebas de Jar- Test con diferentes polielectrolitos, con selección de producto o productos que mejores rendimientos obtengan.
- Auditoría de la instalación, en la que se refleje:
 - Control del peso
 - Control de la descarga
 - Control de la calidad

4. PERSONAL

El adjudicatario deberá entregar una relación con el personal y vehículos con que realizará el servicio y que accederán a las instalaciones a fin de solicitar la preceptiva autorización.

El adjudicatario comunicará a Hispanagua SAU el personal asignado al contrato, con indicación de sus funciones. Todo el personal asignado al contrato deberá ser identificado.

4.1. Serán por cuenta del adjudicatario las obligaciones que la Legislación y Convenio Colectivo aplicables establezcan en cuanto a personal que precise incorporar a su plantilla para cumplir con lo fijado en este Pliego.

4.2. Se exige en todo momento una atención correcta por parte de los trabajadores de adjudicatario con el personal de Hispanagua SAU.

5. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE HISPANAGUA

Serán responsabilidades propias de HISPANAGUA SAU, las referidas a continuación:

- a) Coordinación
 - Coordinación de la hora y fecha de los suministros
 - Facilitar el acceso a las edares
 - Facilitar los datos que deben figurar en las facturas
- b) Control de suministros
 - Control del peso
 - Control de la descarga
 - Control de la calidad

6. ABONO DE LOS SUMINISTROS

El contratista presentará una relación valorada mensual por planta que contenga el suministro servido, justificado mediante número de albarán, con indicación de los pesos suministrados y las fechas de suministro. Esta relación valorada deberá ser admitida por el responsable del contrato y servirá para la emisión de la factura correspondiente.

El contratista emitirá facturas, una por mes y por edar, legalmente formalizadas por los suministros abastecidos mensuales con inclusión, en su caso, de las correspondientes deducciones. Deberá constar expresamente la edar en la que se realizó el suministro, el alcance del mismo y el número de contrato asignado por Hispanagua.

7. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se obtendrá, sumando los importes resultantes de aplicar el precio unitario del producto ofertado, seleccionado para cada EDAR al consumo establecido en el escenario hipotético de un año que se ha previsto en el modelo de proposición económica recogido en el Anexo 1 al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se ha establecido a los solos efectos de poder valorar las ofertas.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud Laboral en la ejecución de los trabajos, observando escrupulosamente la legislación en vigor en cada momento sobre el particular.

En el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud el licitador considerará y valorará en su oferta todas las actuaciones necesarias para que el servicio objeto de este Pliego se desarrolle dentro de la normativa vigente en esta materia y concretamente, según lo previsto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma de marco normativa de la PRL, RD 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, RD 171/2004 Coordinación de actividades empresariales, consideradas de manera enunciativa y no limitativa.

Además deberán recogerse y valorarse todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

En este sentido se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El adjudicatario presentará una Evaluación de Riesgos de los trabajos a realizar y deberá ser firmado por el Técnico competente.
- En el mencionado documento deberá primarse la inclusión de medidas efectivas de seguridad (protecciones individuales y colectivas), frente a otro tipo de unidades.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la totalidad del trámite administrativo requerido, así como de la elaboración y edición en plazo de los documentos técnicos correspondientes.
- De acuerdo a lo que se especifica en otro apartado desde el inicio de la obra se nombrará expresamente al personal encargado y responsable de Seguridad y salud de la obra.

Coordinación de las actividades empresariales:

Debido a la concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo y conforme establece el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/2004, Hispanagua SAU como empresa contratante, tiene el deber de vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales de las contratas que desarrollen obras o servicios correspondientes a la propia actividad en sus centros e instalaciones.

Es por ello que el adjudicatario se obliga a aportar a requerimiento de Hispanagua SAU una serie de documentos acreditativos, en orden a cumplir el deber de coordinación de actividades empresariales. Estos documentos son: evaluación Contratas y Acreditación de Trabajadores, según formato de Hispanagua SAU.

El adjudicatario estará obligado a adoptar las medidas necesarias para evitar los riesgos en las edares, facilitados por Hispanagua al inicio del servicio y a transmitir esta información a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada.

Asimismo, cuando el adjudicatario subcontrate con otra empresa la realización de parte de la obra o servicio, les exigirá las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores para su posterior remisión HISPANAGUA SAU.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo a la mayor brevedad posible al responsable del contrato. Además realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente, así como dará cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Sistema de Gestión Ambiental certificado según Norma ISO 14001 de Hispanagua SAU.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Hispanagua SAU ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y a transmitir a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada y los compromisos incluidos en la misma.

El contratista aportará la documentación necesaria para asegurar que las personas con mayor responsabilidad que van a prestar el servicio poseen la adecuada experiencia y/o formación en temas ambientales asociados al puesto.

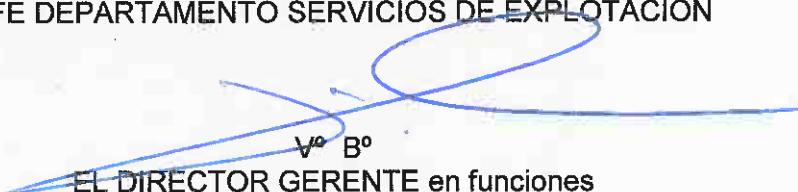
Además, mediante la participación en esta convocatoria, el contratista se compromete a asegurar que los trabajadores a su cargo que van a realizar las tareas del contrato dispondrán de los conocimientos necesarios para desempeñar correctamente sus funciones.

PD:



Fdo.: Susana García de la Fuente
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE EXPLOTACION

Vº Bº



EL DIRECTOR GERENTE en funciones
Fdo. Sergio Ludeña Guadamillas

ANEXO 1

LOCALIZACIÓN DE LAS EDARES

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
EDAR TRES CANTOS	Ronda de Valdecarrizo, s/n, junto a Laboratorios Normon	Tres Cantos
EDAR EL VELLÓN	Camino del Canal Alto, s/n	El Vellón
EDAR FUENTE EL SAZ	Camino del Barco s/n	Fuente el Saz
EDAR TORRELAGUNA	Ctra. N-320 km 322	Torrelaguna
EDAR VALDETORRES	Cº del Silillo, s/n	Valdetorres
EDAR LA CABRERA	Cº de Robrehorno, S/n	La Cabrera
EDAR TALAMANCA	Cº de los Sitios, s/n	Talamanca
EDAR GASCONES	Antigua NI Km 76,2	Buitrago de Lozoya
EDAR LOZOYUELA	Ctra. Lozoyuela - Sieteiglesias	Lozoyuela
EDAR VENTURADA	Ctra. Torrelaguna	Venturada
EDAR TORREMOCHA	Pº de Jose María Oñate	Torremocha
EDAR MOLAR DEL SUR	Camino de Valdetorres, s/n	El Molar

ANEXO 2

RELACIÓN DE EDARES Y CONSUMOS ESTIMADOS

LOTE Nº1	EDAR	POLIELECTROLITO CATIONICO POLVO ESTIMADO	POLIELECTROLITO CATIONICO EMULSIÓN ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO POLIELECTROLITO CATIONICO POLVO	IMPORTE ESTIMADO POLIELECTROLITO CATIONICO EMULSION
		Kg/año	Kg/año	€ / año	€ / año
	TRES CANTOS	14.000,00	-	35.000,00	0,00
	FUENTE EL SAZ	6.000,00	-	15.000,00	0,00
	VALDETORRES	900,00	-	2.250,00	0,00
	TALAMANCA	1.500,00	1.600,00	3.750,00	2.960,00

LOTE Nº2	EDAR	POLIELECTROLITO CATIONICO POLVO ESTIMADO	POLIELECTROLITO CATIONICO EMULSIÓN ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO POLIELECTROLITO CATIONICO POLVO	IMPORTE ESTIMADO POLIELECTROLITO CATIONICO EMULSION
		Kg/año	Kg/año	€ / año	€ / año
	EL VELLÓN	-	2.500,00	-	4.625,00
	TORRELAGUNA	-	2.250,00	-	4.162,50
	TORREMOCHA	-	500,00	-	925,00
	MOLAR SUR	-	2.500,00	-	4.625,00
	VENTURADA	-	250,00	-	462,50
	LA CABRERA	-	450,00	-	832,50
	LOZOYUELA	-	200,00	-	370,00
	GASCONES	-	200,00	-	370,00